

EDICTO

Aprobadas, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en fecha del 5 de mayo de 2025, la convocatoria pública y las bases de la XVIII Biental de Grabado Josep de Ribera del año 2025, se expone al público para la presentación de solicitudes de aspirantes, atendiendo a las siguientes:

BASES

BASES XVIII BIENAL INTERNACIONAL DE GRABADO JOSEP DE RIBERA

Se convoca este premio, de carácter internacional, patrocinado por el Ayuntamiento de Xàtiva y el Rotary Club Xàtiva, de acuerdo con estas bases:

1. Pueden participar artistas de cualquier nacionalidad.
2. El tema y la técnica son libres. Las medidas mínimas de la plancha *DIN A3 son 30 x 42 cm y las máximas 70 x 100 cm. Las medidas máximas del papel 74 x 104 cm.
3. Los monotipos, las serigrafías y el grabado digital no pueden presentarse al premio.
4. Cada participante presentará dos obras originales sin enmarcar. En la ficha técnica de cada obra se adjuntará el título, la técnica específica, las medidas de la plancha y del papel, el estampador, la tirada y un breve currículum vitae del autor o autora.
5. El plazo de admisión de los originales finalizará el 31 de agosto de 2025 a las 21.00 horas, y se tiene que realizar a través de la plataforma digital mundoarti.com.
6. De entre las obras presentadas, el jurado seleccionará 40 como máximo, que los autores y autoras enviarán personalmente, antes del 8 de octubre, por agencia de transportes o por correo, y será a cargo de las personas participantes su envío, y posterior devolución, a:

XVIII Biental Internacional de Grabado José de Ribera
Ajuntament de Xàtiva - Casa de Cultura
C/ Moncada, 7 - 46800 Xàtiva (València) España

En los envíos internacionales, la declaración de valor (tasas de aduana) del envío vendrá previamente abonada por la persona participando.

La devolución de las obras por correo o por agencia implica el abono previo de los gastos que originan. Las obras no retiradas hasta el día 30 de enero de 2026 pasarán a ser propiedad del Ayuntamiento de Xàtiva.



7. Se establece un único premio, que no podrá declararse desierto, con una dotación de 5.000 euros. Este importe está sujeto a las normativas fiscales vigentes.
8. Con las obras seleccionadas se editará un catálogo que será remitido a las personas participantes seleccionadas y el Ayuntamiento de Xàtiva realizará una exposición en la Sala de las Columnas de la Casa de Cultura del 30 de octubre al 13 de diciembre de 2025.
9. El jurado estará formado por personalidades de reconocido prestigio en el campo de las artes plásticas y de la práctica de esta técnica artística. Su composición se hará pública una vez finalizado el plazo de presentación de las obras.
10. El Ayuntamiento de Xàtiva quedará propietario de la stampa ganadora, así como también de la plancha original y de una serie de 25 grabados estampados, numerados y firmados por el autor o autora.
11. El Ayuntamiento de Xàtiva se responsabiliza de la conservación y custodia de las obras mientras estén en su poder, pero no del periodo de envío ni de devolución.
12. Cualquier discrepancia respecto de la interpretación de estas bases será resuelta por el jurado. Su decisión será inapelable.
13. El hecho de participar en este concurso presupone la total aceptación de estas bases.

Para consultas relacionadas con la Bienal hay que dirigirse a:

Casa de Cultura de Xàtiva

C/ Moncada, 7 - 46800 Xàtiva (València) España

Tel. +34 96 228 23 04 Web: www.xativa.es

Dirección electrónica: casacultura@ayto-xativa.es

Roger Cerdà Boluda

El Alcalde

